



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se instalen luminarias en la intersección de la ruta nacional n° 3 y el acceso al Balneario Las Grutas de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 376/2000